



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

RESOLUCIÓN N°

0 0 4 8

-SGP-

SAN JUAN,

0 6 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 701-0276-07, registro de la Secretaría de la Gestión Pública, Decreto N° 1813-07; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las mencionadas actuaciones el Señor Jorge Héctor Cáceres, D.N.I. N° 7.949.794, ex- Asesor de la Oficina Auxiliar de la ex- Secretaría de Planeamiento solicita la liquidación y pago de las Licencias correspondiente a los años 2005 y 2006, como así también la correspondiente al año 2007.

Que por Decreto N° 1813-07, se le acepta la renuncia a sus cargos a todos los Funcionarios que se encuentran cumpliendo funciones de índole política en los distintos Ministerios, Secretarías de Estado y Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos del Estado Provincial, a partir del día 10 de Diciembre de 2007.

Que en folio 04 Oficina de Personal de la Secretaría de la Gestión Pública informa que al Señor Cáceres, José H., se le adeudan treinta (30) días licencia años 2005 y 2006, respectivamente y veintiocho (28) días proporcionales al año 2007.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en su Dictamen N° 092, manifestando que corresponde se compense pecuniariamente proporcionalmente al período trabajado en el año del cese y el año anterior según Resolución Denegatoria N° 0158-SP-06, no pudiéndose liquidar por más de dos periodos.

Que Contaduría de la Secretaría de Hacienda y Finanzas ha procedido a efectuar la liquidación e imputación correspondiente, por un total de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA CON 48/100 (\$ 4.150,48) la que cuenta con la debida intervención del Señor Contador Fiscal Delegado.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Apruébase un gasto por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA CON 48/100 (\$ 4.150,48), a favor del Señor Jorge Héctor Cáceres, D.N.I. N° 7.949.794, ex- Asesor de la Oficina Auxiliar de la ex- Secretaría de Planeamiento, en concepto de Licencia No Gozada, treinta (30) días del año 2006 y veintiocho (28) días proporcionales año 2007, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- El gasto de que se trata será imputado con cargo a :
PRESUPUESTO AÑO 2008.

1-43-0-01-02-00-A01-I-6-02-
"VACACIONES NO GOZADAS"..... \$ 4.150,48

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	
Rebros	Código
105/07	


HORACIO CAO
SECRETARIO DE LA
GESTION PUBLICA